



ACTA Nº 5 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE DUE SALUD LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

Presidenta

Dña. M^a Jessica López Garrosa

Vocales

1. Dña. Dña. Silvia Jañez Cordero
2. Dña. Milagros Cuarteros Molero

Asesora

Marina Rosado María (Médico Empresa)

Secretario (suplente)

D. Carlos M. Guitart Sánchez

En Alcorcón, siendo las trece horas quince minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, (Tercera Planta) del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de realizar una revisión de la fase de concurso.

Comprobado por el Secretario la existencia de quórum, se pone en conocimiento de los asistentes el recurso de alzada presentado por Dña. Sara Castillo Ramos, así como el Decreto de fecha 14/02/2023 dando respuesta al mismo.

Se recoge en dicho Decreto que se ha de notificar al Tribunal de un error advertido en la baremación en el concurso de Dña. Sara Castillo Ramos, por lo que el motivo de la presente sesión es realizar una revisión completa de la puntuación otorgada a dicha aspirante.

Las bases de la convocatoria indican:

“(...) Se otorgarán 0,01 puntos por hora formativa acreditada en materias directamente relacionados con el puesto de trabajo convocado, es decir, con la enfermería del trabajo y con la prevención de riesgos laborales.

- *Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.*
- *Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.*
- *En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente*



el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

- *Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas, por Mutuas o Servicios de Prevención y por Colegios Oficiales de Medicina o Enfermería.*

Los cursos relacionados con temas de Igualdad se puntuarán hasta un máximo de 1 punto.

(...)”

A la vista de lo establecido y repasando la documentación aportada por la aspirante hay un curso que no se computó a pesar de cumplir con los requisitos anteriormente mencionados. Dicho curso, denominado “PREVENCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL RUIDO” tiene un contenido formativo de 27 horas por lo que a la puntuación otorgada a Dña. Sara Castillo en la fase de concurso sería necesario sumarle 0,27 puntos. Esto hace que su nota en esta fase no sea de 24,76 puntos sino de 25,03 puntos.

Con esto las calificaciones finales de la fase de concurso serían las siguientes:

ASPIRANTE	NOTA FASE CONCURSO
SARA CASTILLO RAMOS	25,03
ARACELI GARCÍA DIÑEIRO	29,00

Quedando la nota final del proceso selectivo:

ASPIRANTE	NOTA FINAL PROCESO SELECTIVO
SARA CASTILLO RAMOS	77,68
ARACELI GARCÍA DIÑEIRO	83,19

A la vista de la revisión realizada, y de la puntuación final de las aspirantes, la propuesta de nombramiento de Dña. Araceli García Diñeiro no se ve modificada.

Siendo las catorce horas treinta minutos se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO